



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



INFORME N° 9 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO _ CON ID: 470843

Caacupé, 14 de julio de 2025

Señor

DENIS LICHI, Gobernador

Gobernación del Tercer Departamento Cordillera

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 14 días del mes julio de dos mil veinticinco siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del comité evaluador de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 en su "Artículo 54.- Comités de Evaluación Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos...", se reúnen el Abg. Rodrigo Irala y el Abg. Rafael Ruiz Díaz, a los efectos de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a **MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS_ CON ID: 470843**, el cual realiza estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **miércoles 30 de junio de 2025 a las 08:10 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibieron **4 (sobres)**, presentado por los siguientes oferentes:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
1527085-8	NICOLAS AGUILERA	nicolas_aguilera66@hotmail.com	Gs. 259.000.000
80155842-5	Constructora San Miguel EAS Unipersonal	constructorasanmigueleas@gmail.com	Gs. 141.833.000
986135-1	GREGORIO NOGUERA SERVIAN	gregorio_noguera@hotmail.com	Gs. 407.350.159
1589052-0	Oscar Tomas Benítez Da Costa	obenitez82@hotmail.com	Gs. 144.108.000



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



En fecha 01/07/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones recibe el memorándum de la secretaria de obras públicas donde solicitan LA CANCELACIÓN del **LOTE N° 1** del llamado CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS con ID N° 470843, donde describe que el LOTE 1 CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, que necesitan realizar unas correcciones/ modificación sustancial a las especificaciones técnicas y el computo métrico. Considerando las fundamentaciones más arriba, se encuentra estipulado en los Artículo 57 de la Ley N° 7021/22 es el que define las causales para la cancelación (total o parcial) de un llamado, y la Resolución DNCP N° 230/2025 lo invoca y reglamenta el proceso para llevar a cabo dicha cancelación. El **Artículo 68 de la Resolución DNCP N° 230/2025** aborda la "Cancelación del procedimiento de contratación" y menciona que esta sigue "la suerte del sistema de la adjudicación". Esto implica que, si un llamado está dividido por lotes o ítems, la cancelación puede aplicarse a una parte del mismo, permitiendo así una cancelación parcial. Este artículo requiere que la convocante adjunte un acto administrativo conclusivo y un dictamen con los fundamentos de la decisión, ya sea que la cancelación se realice antes o después de la apertura de ofertas.

NUMERO	OFERENTES	LOTE 1 ITACURUBI DE LA CORDILLERA	LOTE 2 NUEVA COLOMBIA	TOTAL
1	NICOLAS AGUILERA	-	259.000.000	259.000.000
2	Constructora San Miguel	141.833.000	-	141.833.000
3	GREGORIO NOGUERA SERVIAN	144.288.000	263.062.159	407.350.159
4	Oscar Tomas Benítez Da Costa	144.108.000	-	144.108.000

LOS OFERENTES OFERTARON EL LOTE 1, Constructora San Miguel, Gregorio Noguera Servían Y Oscar Tomas Benítez Da Costa.

Y SIGUE PARA LA EVALUACION DEL LOTE 2 NUEVA COLOMBIA LOS SIGUIENTES OFERENTES:

NUMERO	OFERENTES	LOTE 2 NUEVA COLOMBIA
1	NICOLAS AGUILERA	259.000.000
2	GREGORIO NOGUERA SERVIAN	263.062.159

2.1 Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías

3-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	NICOLAS AGUILERA	GREGORIO NOGUERA SERVIAN
Formulario de Oferta (*) <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)</i>	CUMPLE <i>Presenta correctamente mencionado documento</i>	CUMPLE <i>Presenta correctamente mencionado documento</i>
Garantía de mantenimiento de ofertas* <i>(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.)</i>	CUMPLE <i>Presenta póliza de mantenimiento debidamente extendida</i>	CUMPLE <i>Presenta póliza de mantenimiento debidamente extendida</i>
PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE <i>Presenta el mencionado documento</i>	CUMPLE <i>Presenta el mencionado documento</i>
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE <i>Presenta el mencionado documento</i>	CUMPLE <i>Presenta el mencionado documento</i>
<i>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</i>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Personas Jurídicas.		
<i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</i>	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	NO APLICA



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



<i>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</i>	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA

2. Requisito previo obligatorio. VISITA TECNICA

Que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se ha establecido la condición de realizar visita técnica de manera obligatoria, como requisito excluyente para el análisis de oferta en el presente llamado, ante la necesidad de conocer el sitio de ejecución de la obra. Por tanto, fue publicado en el SICP

De la visita técnica obligatoria, participaron las siguientes empresas, conforme al acta de visita.

Ruc	Razón Social	VISITA TECNICA
1527085-8	NICOLAS AGUILERA	CUMPLE
986135-1	GREGORIO NOGUERA SERVIAN	CUMPLE

5. – MARGEN DE PREFERENCIA LEY N° 4558/2011 y Ley N° 6575/2020

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Verificado el VUE se pudo constatar la emisión de los siguientes CPEN

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	200870	470843	1036501	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2025 16:10:11	9861351	GREGORIO NOGUERA SERVIAN
Servicio	200572	470843	1035216	VerCertificado	Autorizado,	20/06/2025 16:46:37	15270858	NICOLAS AGUILERA

Verificado en el portal del VUE se pudo verificar que todos los oferentes cuentan con el CEPN por lo que la aplicación del margen de preferencia no es necesario, ya que no afectara en el orden económico de ofertas.

3.2 – Calificación legal:

DOCUMENTOS	NICOLAS AGUILERA	GREGORIO NOGUERA SERVIAN
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	PRESENTA	PRESENTA
	CUMPLE	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	PRESENTA	PRESENTA
	Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana	Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana
	no se registran datos como funcionarios públicos.	no se registran datos como funcionarios públicos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	PRESENTA	PRESENTA
	CUMPLE	CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	PRESENTA	PRESENTA
	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran en el registro de inhabilitados de la DNCP	Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran en el registro de inhabilitados de la DNCP
	CUMPLE	CUMPLE
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Verificado los documentos hasta el momento evaluados los oferentes y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.	Verificado los documentos hasta el momento evaluados los oferentes y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.

6. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Descripción	Convocante unitario	N/A CONSTRUCCIONES DE NICOLÁS AGUILERA		N/A CONSTRUCCIONES Y VENTAS	
			Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - DISTRITO DE NUEVA COLOMBIA, Calle sin nombre.: Provisión de Cartel de Obra	780.000,00	770.000,00	-1	700.000,00	-10
2	Mano de obra Colocación de Cartel de Obra	399.000,00	379.000,00	-5	350.000,00	-12
3	Replanteo y Marcación	3.000,00	2.790,00	-7	3.000,00	-
4	Preparación del terreno: Perfilado caja de empedrado	9.300,00	9.000,00	-3	9.300,00	-
5	Carga relleno de area y compactacion	35.000,00	34.000,00	-3	35.000,00	-
6	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactacion mecanica.	40.000,00	39.500,00	-1	40.000,00	-
7	Mano de obra pavimento petreo	23.200,00	22.986,00	-1	23.000,00	-1
8	Enriplado con triturada 6ta para terminacion).	80.000,00	78.000,00	-3	80.000,00	-
9	Muro lateral de P.B.C. Ancho: 40cm x Alto: 70cm - lado naciente de agua	233.000,00	231.000,00	-1	230.000,00	-1
10	mano de obra muro lateral lado naciente de agua	107.000,00	105.000,00	-2	100.000,00	-7
11	Provision de cordones 0,10x0,30x0,50	29.000,00	28.200,00	-3	29.000,00	-
12	Mano de obra colocacion de cordones	15.000,00	14.200,00	-5	15.000,00	-
13	Relleno y compactacion manual de recostadero de cordón	58.000,00	56.000,00	-3	57.000,00	-2
14	Baden de Hø Aø: Replanteo y marcacion	6.000,00	5.400,00	-10	6.000,00	-
15	Bad O de H7A7, carga de H7, parrilla 20x20, varilla 10. Ancho: 1,20m.	800.000,00	740.000,00	-8	750.000,00	-6
16	Mano de obra baden	500.000,00	440.000,00	-12	500.000,00	-
17	Limpieza final retiro de escombros	1.160.000,00	1.099.160,00	-5	1.000.000,00	-14



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Como se puede observar las dos empresas presentaron sus ofertas dentro del parámetro de los precios referenciales de la convocante.

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se selecciona provisoriamente a la primera oferta susceptible de evaluación presentada **por NA CONSTRUCCIONES DE NICOLÁS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES: INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A.

Oferente	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CPEN. (**)	CCT (**)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
NICOLAS AGUILERA	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta

PASAREMOS A EVALUAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES

Capacidad financiera
Experiencia
Capacidad en materia de personal
Capacidad en materia de equipos
Acta de visita al sitio de obras

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:

	NICOLAS AGUILERA
CAPACIDAD FINANCIERA. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente (se debe indicar datos completos)	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación,	CUMPLE Presenta el mencionado documento



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
 gobiernodepcordillera@gmail.com
 www.gobernacioncordillera.gov.py



. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados años 2021, 2022 y 2024.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
--	--

NICOLAS AGUIERA							
debera ser mayor o igual que 1, en promedio en los tres ultimos años (2022- 2023- 2024)							
Coeficiente de Liquidez:	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
ACTIVO CORRIENTE	48.380.272	12,42	165.359.212	9,07	240.663.496	16,82	12,77
PASIVO CORRIENTE	3.893.926		18.229.774		14.310.577		
MONTOS							
Coeficiente de Solvencia:	No debera ser mayor 0,80 , en promedio en los tres ultimos años (2022- 2023- 2024)						PROMEDIO
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
PASIVO TOTAL	3.893.926	0,02	18.229.774	0,06	14.310.577	0,04	0,04
ACTIVO TOTAL	178.380.272		295.359.212		378.037.131		
MONTOS							
CAPITAL OPERATIVO	El mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.						PROMEDIO
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
ACTIVO CORRIENTE	48.380.272	44.486.346	165.359.212	147.129.438,0	240.663.496	226.352.919	139.322.901
PASIVO CORRIENTE	3.893.926		18.229.774		14.310.577		
					TOTAL DE PROMEDIO	139.322.901	
					total de la oferta	259.000.000	
					activo liquido 20%	51.800.000	

6.2 EXPERIENCIA - DOCUMENTOS:

NICOLAS AGUIERA	
EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50%] del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE/NO CUMPLE CUMPLE <i>Presenta los mencionados documento</i>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista en al menos 3 contratos, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Demostrar experiencia especifica en construcción de empedrado de 3.000 metros cuadrados en un máximo en sumatoria de hasta tres contratos (2022, 2023, 2024)).	CUMPLE <i>Presenta los mencionados documento</i>



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA, CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA, CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	PRESENTA, CUMPLE

AÑO	CONTRATO	MONTO
2023	Contrato de obras N° 35/2023, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SANTA CATARINA, DE LA CIUDAD DE LUQUE	145.002.545
2023	Contrato 67/23, "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, MURO DE CONTENCIÓN DE PBC Y BASE DE H°A°, PARA LA CALLE SEGUNDA E/ TUYUTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE	133.561.462
2022	Contrato N° 77/21, Construcción de empedrado para el col. Nac. Eugenio A. Garai - Ciudad de Luque.	105.103.011
2024	contrato CONSTRUCCIÓN, REFRACCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA	235.673.976
TOTAL		514.237.983
OFERTA		259.000.000
% Requerido 50%		129.500.000

Entiendo que es para sumar 50% de lo requerido. Pero verificar si no se valida con esta experiencia específica, que solo pide años 2022,2023,2024. Para evitar error o confusiones

6.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:

NICOLAS AGUILERA	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (uno) Ing. o Arq. para residente de obra con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia. El mismo deberá permanecer en la zona de obras durante toda la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Contar con un profesional técnico Seguridad ocupacional	CUMPLE <i>Presenta el mencionado documento con contrato de trabajo de dos años con la empresa</i>
<i>. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</i>	CUMPLE <i>Presenta, curriculum de profesional propuesto para la obra, según solicitado en el PBC</i>
<i>Listado de personales propuestos para la Obra, los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia y carta compromiso, a fin de</i>	CUMPLE <i>presenta el mencionado documento</i>
<i>Referencias de empresas que confirmen su desempeño profesional.</i>	CUMPLE <i>presenta el mencionado documento</i>
<i>Listado de personales propuestos para la Obra, los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia y carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local considerando la envergadura de los proyectos.</i>	CUMPLE <i>presenta el mencionado documento</i>



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Observación: **CUMPLEN** con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC

6.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS – DOCUMENTOS

	NICOLAS AGUILERA	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada) Andamios Metálicos Taladro Eléctrico Soldador Eléctrico	CUMPLE Presenta mencionado documento	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta documento	mencionado
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta documento	mencionado
3. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta documento	mencionado
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE Presenta documento	mencionado

Observación: **CUMPLEN** con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerida en el PBC

11 – Especificaciones técnicas – Documentos:

Además del cumplimiento con las EETT, los mismos **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC

12- RESUMEN DE EVALUACIÓN

Ruc	LOTE 2	
1527085-8	NICOLAS AGUILERA	259.000.000

cumplen con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación.

7- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



No se registraron

8- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

9- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS -ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, se recomienda:

- CANCELAR EL LOTE 1 CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, que se encuentra estipulado en los Artículo 57 de la Ley N° 7021/22 es el que define las causales para la cancelación (total o parcial) de un llamado, y la Resolución DNCP N° 230/2025 lo invoca y reglamenta el proceso para llevar a cabo dicha cancelación. El Artículo 68 de la Resolución DNCP N° 230/2025 aborda la "Cancelación del procedimiento de contratación" y menciona que esta sigue "la suerte del sistema de la adjudicación". Esto implica que, si un llamado está dividido por lotes o ítems, la cancelación puede aplicarse a una parte del mismo, permitiendo así una cancelación parcial. Este artículo requiere que la convocante adjunte un acto administrativo conclusivo y un dictamen con los fundamentos de la decisión, ya sea que la cancelación se realice antes o después de la apertura de ofertas.

Así mismo, conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el **Art. 55° “Adjudicación” de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, el **artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24**, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe presupuestado y que la empresas adjudicada cumplen con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en **la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, **Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...** este **COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, se recomienda:

- **ADJUDICAR el LOTE 2 del procedimiento a MENOR CUANTÍA NACIONAL 470843 “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO”**, a la firma del Sr. NICOLAS AGUILERA con ruc 1527085-8 con un monto de guaraníes 259.000.000(guaraníes doscientos cincuenta millones)



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



N/A CONSTRUCCIONES				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	precio total
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - DISTRITO DE NUEVA COLOMBIA , Calle sin nombre.: Provisión de Cartel de Obra	1	770.000,00	770.000
2	Mano de obra Colocación de Cartel de Obra	1	379.000,00	379.000
3	Replanteo y Marcación	2840	2.790,00	7.923.600
4	Preparación del terreno: Perfilado caja de empedrado	1600	9.000,00	14.400.000
5	Carga relleno de area y compactación	284	34.000,00	9.656.000
6	Pavimento tipo empedrado (colchón de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica.	2840	39.500,00	112.180.000
7	Mano de obra pavimento pétreo	2840	22.986,00	65.280.240
8	Enripiado con triturada 6ta para terminación).	142	78.000,00	11.076.000
9	Muro lateral de P.B.C. Ancho: 40cm x Alto: 70cm - lado naciente de agua	12,6	231.000,00	2.910.600
10	mano de obra muro lateral lado naciente de agua	12,6	105.000,00	1.323.000
11	Provision de cordones 0,10x0,30x0,50	710	28.200,00	20.022.000
12	Mano de obra colocación de cordones	710	14.200,00	10.082.000
13	Relleno y compactación manual de recostadero de cordón	8,7	56.000,00	487.200
14	Baden de HO AO: Replanteo y marcación	9,6	5.400,00	51.840
15	Bad de H7A, carga de H, parrilla 20x20, varilla 10. Ancho: 1,20m.	1,152	740.000,00	852.480
16	Mano de obra Baden	1,152	440.000,00	506.880
17	Limpieza final retiro de escombros	1	1.099.160,00	1.099.160
total con iva incluido				259.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación. Es nuestro dictamen


Abg. Rodrigo Irala
Asesor Técnico


Abg. Rafael Ruiz Diaz Saggia
Asesor Técnico